

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N° 052/2026	2026-81-1330-00108	N.º 05/2026	18/02/2026

VISTO: La realización del Desfile de Llamadas que se llevara el día 21 de febrero del corriente año.

RESULTANDO I: Que es menester de este Municipio brindar apoyo a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, para la realización del mismo.

CONSIDERANDO I: La necesidad de contar con 25 remeras con logo, que se destinaran a los funcionarios que realizaran tareas de apoyo en Desfile de Llamadas.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tienen RUPE Activo

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto relacionado a la Comisión Asesora Institucional

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 15 de diciembre de 2025 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 05, de fecha 18 de Febrero de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

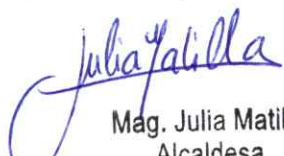
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

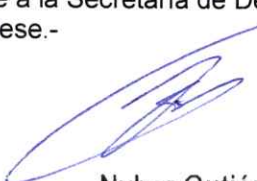
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

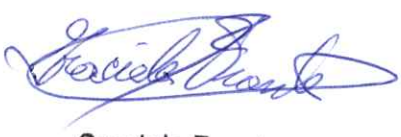
1- APROBAR el gasto de \$16.625 IVA incluido (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos veinticinco) a la empresa Roberto Buenahora RUT 110256740015 por concepto de compra de 25 remeras estampadas con logo del municipio.

2. Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.

3. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y demás oficinas que correspondan, cumplido archívese.-


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selya Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa